

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANACIACION No. 572

EXPEDIENTE 27001 33 33 002 2017 00551 00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: GERMAN CAICEDO RIVAS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL CHOCO

1.- ASUNTO. Procede el despacho a solicitar información y/o documentación necesaria, para proceder a realizar la liquidación del crédito.

2.- CONSIDERACIONES.

Una vez revisado el expediente y previo a realizar la liquidación del crédito se hace necesario requerir a las partes para que se sirvan allegar al plenario el salario devengado por el cargo de celador código 477 grado 19 de la entidad desde el año 2008 y fecha en que fue suplida la vacante por alguien de carrera mediante el respetivo concurso de méritos o la fecha en que fue reintegrado el demandante en cumplimiento del fallo; para que en un término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirvan allegar al proceso la información requerida, con el fin de realizar la liquidación correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO.**

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir al Departamento del Choco y al apoderado de la parte demandante, para que en un término de cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente providencia, se sirvan allegar al proceso la información requerida, con el fin de realizar la liquidación correspondiente.

SEGUNDO: Vencido el término anterior, retorne el expediente a despacho para decidir lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No._____. De hoy,_____, a las 7:30 a.m. KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
